

OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

INFORME DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA -ENERO 2021-

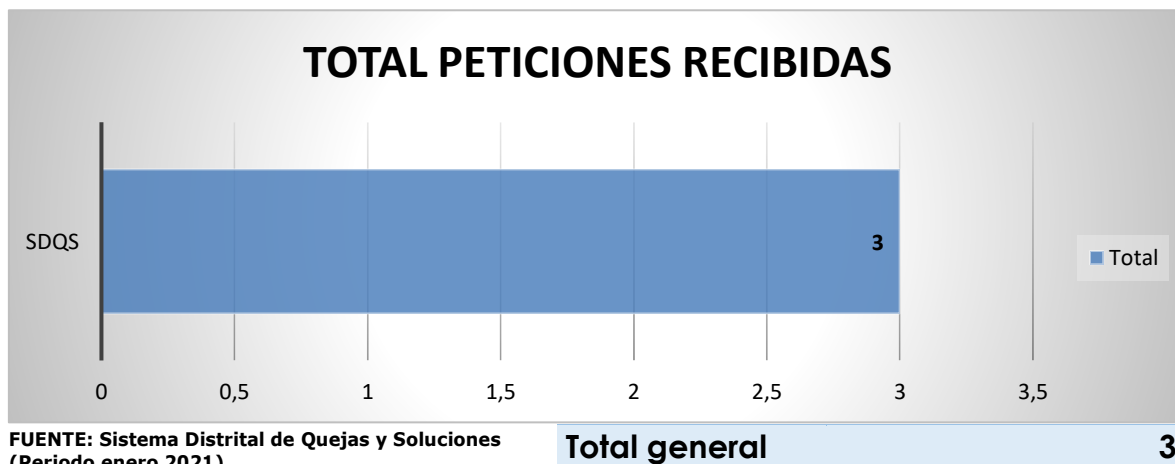
De conformidad con el Artículo 52 del Decreto 103 del 20 de abril de 2015, La Secretaría de Desarrollo Económico publica el “*informe de acceso a la información pública*” con corte al 31 de enero 2021.

La Secretaría de Desarrollo Económico, teniendo en cuenta, que el Artículo 4º del Decreto 103/2015, contempla “*la publicación de información en sección particular del sitio web oficial*”, entre otras la enunciada en el numeral 7 “*Informe de solicitudes de acceso a la información, señalado en el Artículo 52 del presente Decreto.*”, y de conformidad con el literal h) del Artículo 11 de la Ley 1712 del 2014 “*Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.*”

Por lo anterior, a continuación, se relaciona el número de solicitudes de acceso a la información recibidas en el Sistema Distrital De Quejas Y Soluciones (SDQS) de la Entidad.

1. SOLICITUDES RECIBIDAS

Se registraron tres (3) solicitudes de acceso a la información ciudadana a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS.



FUENTE: Sistema Distrital de Quejas y Soluciones
(Periodo enero 2021)

Carrera 60 No. 63A-52,
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

2. SOLICITUDES QUE FUERON TRASLADADAS A OTRAS ENTIDADES

De acuerdo con el análisis del sistema SDQS, se evidencia dos (2) traslados por no competencia de las solicitudes de acceso a la información:

ENTIDAD	SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
SECRETARIA DE SALUD	1
SECRETARIA DE AMBIENTE	1
Total general	2

FUENTE: Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (Periodo enero 2021)

3. TIEMPO PROMEDIO DE RESPUESTA POR TIPOLOGÍA Y DEPENDENCIA

En el mes de enero el tiempo promedio general para el cierre de las solicitudes de acceso a la información fue de 6 días, a continuación, se detalla el tiempo promedio por dependencia:

TIEMPO PROMEDIO POR DÍAS GESTIONADOS

DEPENDENCIA	SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN (Días)
DESPACHO	14
GESTION CORPORATIVA	2
Total general	6

FUENTE: Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (Periodo enero 2021)

4. NÚMERO DE SOLICITUDES EN LAS QUE SE NEGÓ EL ACCESO A LA INFORMACIÓN

Para el periodo evaluado no se reporta ninguna solicitud

ITEM	Número
Número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información	0

FUENTE: Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (Periodo enero2021)

Finalmente cabe aclarar que la información contemplada en este informe es la suministrada por el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS, que es la herramienta que utiliza la Secretaría para registrar los requerimientos presentados por la ciudadanía.

**DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO**

Rol **FUNCIONARIO DI** ▼**DETALLE DEL EVENTO****DATOS BASICOS DE LA PETICION**

Número de Petición	Tipo de Petición	Asunto	
3204752020	SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	AGRADECEMOS CONOCER COMO SE ESTA CUMPLIENDO, O CUAL ES LA ESTRATEGIA DE CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DEL CONCEJO DE BOGOTA, 465 DE 2011 ? SOBRE TODO EN LAS OTRAS FORMAS DE GESTION SOCIAL Y AMBIENTAL DEL TERRITORIO RURAL Y DEMAS DE ACUERDO CON LO DESCRITO EN EL DOCUMENTO ADJUNTO.	
Tema	Subtema	Entidad que Atiende	Dependencia que Atiende
COMERCIO - CONSUMIDORES BIENES Y SERVICIOS	INFORMACION INTERNA Y EXTERNA DE LA GESTION	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA

DATOS BASICOS DEL PETICIONARIO**FORMULARIO EVENTO**

Actividad	Evento	Fecha de Inicio de Términos de Ley para la Entidad	Fecha de Ingreso
Clasificación	Asignar	2021-01-12	2020-11-13 12:00 AM
Funcionario que Atiende	Fecha de Asignación	Fecha de Finalización	Fecha de Vencimiento
NAYIBE MOLINA NUÑEZ ext 143	2021-01-13 01:45 PM	2021-02-01 11:53 AM	2021-02-05 12:00 AM
Tipo usuario que gestionó	Funcionario	Usuario que gestionó	NAYIBE MOLINA NUÑEZ ext 143
Estado - Motivo Anterior	Estado - Motivo Actual	Actividad Actual	Evento Actual
En trámite - Por asignación	Solucionado - Por respuesta definitiva	Respuesta	Asignar

Comentario

Cordial saludo, Por medio de la presente la Secretaria de Desarrollo Económico envía adjunto la respuesta a su derecho de petición.

Tema	Subtema	Categoría	Unificar Respuesta
COMERCIO -	INFORMACION	POLITICAS PROGRAMAS O	No

CONSUMIDORES INTERNA Y LINEAMIENTOS
BIENES Y EXTERNA DE
SERVICIOS LA GESTION

**Proceso de
Calidad**

Tipo de Trámite

MISIONAL

PROCESO MISIONAL

Canal de Salida	Nro de Folios de Salida	Nro de Radicado de Salida	Fecha de Radicado de Salida
E-MAIL, ESCRITO	2	2021EE233	2021-02-01

SECCION DE DOCUMENTOS ADJUNTOS

Nombre del archivo	Usuario	Fecha de carga	Ip	Opciones
	↑	2021-02-01 11:52:35.717	172.16.101.200	Descargar

Mostrando 1 a 1 de 1 registros

[Atrás](#) [Siguiete](#)

Observaciones

Cordial saludo, Por medio de la presente la Secretaria de Desarrollo Económico envía adjunto la respuesta a su derecho de petición.

SECCION DE DOCUMENTOS NOTIFICACION PETICIONARIO

- CARLOS VARGAS 3204752020.pdf

NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

Asunto	Fecha	Detalle
Notificación adjuntos	2021-03-11 11:59:54.997	
Notificación adjuntos	2021-03-10 12:29:41.716	
Notificación adjuntos	2021-02-11 15:53:09.889	
Notificación adjuntos	2021-02-01 11:53:28.164	
Trasladar	2021-01-08 11:18:35.825	
Notificación adjuntos	2021-01-08 11:18:32.049	
Registro exitoso de petición	2020-11-13 10:58:35.112	
Registro exitoso de petición	2020-11-13 10:58:34.998	

SEGUIMIENTO

ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LA ENTIDAD

Fecha Actualización	Entidad	Dependencia	Funcionario	Tipo Evento/Petición Inicial	Fecha Inicio Términos De Ley	Cambia Términos Para Dar Respuesta	Tipo Evento/Petición Final	Fecha Para Dar Respuesta
2021-01-08	SECRETARIA DE GOBIERNO	OFICINA DE ATENCION A LA CIUDADANIA	EDINSON ALBERTO JARAMILLO VALDERRAMA	Asignar	2021-01-12	Sí	Trasladar	2021-02-09
2021-01-08	SECRETARIA DE AMBIENTE	OFICINA DE QUEJAS Y SOLUCIONES	EDWIN LEONARDO ORTÍZ RAMOS	Asignar	2021-01-12	Sí	Trasladar	2021-02-09
2021-01-08	SECRETARIA DEL HABITAT	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	Zulma Liliana Medina García	Asignar	2021-01-12	Sí	Trasladar	2021-02-09
2021-01-08	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA	NAYIBE MOLINA NUÑEZ ext 143	Asignar	2021-01-12	Sí	Trasladar	2021-02-09
2021-01-08	SECRETARIA DE PLANEACION	Dirección Servicio al Ciudadano	GERARDO ESTEBAN RODRIGUEZ RICO	Asignar	2021-01-12	Sí	Trasladar	2021-02-09
2021-01-28	SECRETARIA DE PLANEACION	Dirección Servicio al Ciudadano	MARIA ALEJANDRA HERNANDEZ SANCHEZ	SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	2021-01-12	Sí	DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR	2021-02-23
2021-03-10	SECRETARIA DE PLANEACION	Atención Dirección Servicio al Ciudadano	CARLOS EDUARDO AGUAS OSPINA	DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR	2021-01-12	Sí	CONSULTA	2021-03-02

Mostrando 1 a 7 de 7 registros

[Atrás](#) [Siguiete](#)

Cancelar

Versión: - es

ATENCIÓN AL CIUDADANO

De: veeduriasyauditorias delriobogota <veeduriasyauditoriasriobogota@gmail.com>
Enviado el: jueves, 12 de noviembre de 2020 5:20 p. m.
Para: atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co; ATENCION AL CIUDADANO
Asunto:

chia. 12 de nov de 2020

Señores

CONCEJO DE BOGOTA

SEC

RESPETADOS

Agradecemos conocer cómo se está cumpliendo, o cual es la estrategia de cumplimiento del acuerdo del concejo de bogotá, 465 de 2011 ? sobre todo en las OTRAS FORMAS DE GESTION SOCIAL Y AMBIENTAL del territorio rural

ACUERDO 465 DE 2011

(Febrero 10)

Por el cual se dictan normas para el fomento de la participación de las organizaciones campesinas en el impulso de zonas de reserva campesinas y de otras formas de gestión social y ambiental del territorio rural en el Distrito Capital

EL CONCEJO DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial de las conferidas en el artículo 6 y en el numeral 1º. del artículo 12 del Decreto Ley 1421 de 1993

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Objeto. El objeto del presente acuerdo es fomentar la participación de las organizaciones campesinas del territorio rural del Distrito Capital, en el impulso de formas de gestión social y ambiental, en especial de las zonas de reserva campesinas, para el apoyo y estabilización de la economía campesina.

ARTÍCULO 2. Acciones para fomentar la participación. La Administración Distrital a través de las entidades competentes, adelantará las siguientes acciones para el fomento de la participación de las organizaciones campesinas de las zonas rurales del Distrito Capital, en el impulso de zonas de reserva campesinas:

- a. Promover la creación de organizaciones campesinas o apoyar las existentes con el fin de impulsar procesos hacia la conformación de zonas de reserva campesina.
- b. Realizar estudios para determinar posibles áreas geográficas en el territorio rural del Distrito Capital, donde se podrían crear zonas de reserva campesinas, de conformidad con lo establecido en la Ley 160 de 1994 y demás normas vigentes sobre la materia, teniendo en cuenta los usos del suelo establecidos en el Plan de Ordenamiento Territorial y las restricciones que ordena la legislación para la protección del patrimonio ecológico y ambiental.
- c. Prestar asesoría y capacitación a las organizaciones campesinas respetando su autonomía, para la determinación de áreas donde se puedan establecer zonas de reserva campesinas y para la presentación de la solicitud de creación correspondiente ante las autoridades competentes, de conformidad con los procedimientos y requisitos exigidos en las normas.

d. Fortalecer la participación activa y efectiva de las organizaciones campesinas en la red de asentamientos rurales y en los espacios de decisión y desarrollo de la política pública de ruralidad, contenida en el Decreto [327](#) de 2007 y el Decreto [042](#) de 2010 que adopta el Plan de Gestión para el Desarrollo Rural Sostenible PGDR, en especial en las Unidades Locales de Desarrollo Local ULDER y el Comité Intersectorial del Desarrollo Rural.

ARTÍCULO 3. Formas de gestión social y ambiental del territorio. La Administración Distrital promoverá la participación de organizaciones campesinas en la conformación de otras formas de gestión social del territorio tales como los distritos integrales, zonas de desarrollo productivo, reservas de la sociedad civil, parques agroambientales productivos o parques agropolitanos, las cuales se podrán complementar con las zonas de reserva campesinas y les prestará la asesoría y apoyo según el plan de gestión para el desarrollo rural sostenible y la política de ruralidad.

ARTÍCULO 4. Coordinación. La coordinación de las acciones distritales para el fomento de la participación y el impulso de las zonas de reserva campesinas y de otras formas de gestión social y ambiental del territorio, estará a cargo de la Secretaría Distrital de Gobierno, a través del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal y de las Secretarías de Planeación, Hábitat, Ambiente y Desarrollo Económico, conforme a sus competencias.

Dichas entidades coordinarán con los Ministerios de Ambiente, de Agricultura, INCODER, la CAR y la Gobernación de Cundinamarca las acciones pertinentes para el impulso de zonas de reserva campesinas y demás formas de gestión social y ambiental.

El proceso de participación de las organizaciones campesinas será acompañado por la Comisión Intersectorial de la Participación en los términos del Decreto [546](#) de 2007 y conforme a lo establecido en el Decreto [448](#) de 2007, del Sistema Distrital de Participación.

ARTÍCULO 5. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Bogotá D. C.,

Señor

(

,

!

Bogotá

Asunto: |

Respetado señor Vargas,

En atención al asunto de la referencia, mediante el cual solicita información acerca de la “(...) *estrategia de cumplimiento del Acuerdo del Concejo de Bogotá, 465 de 2011 (..)*”, de manera atenta, la Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, en consonancia con las competencias que le asisten, se permite emitir respuesta en los siguientes términos:

El Distrito Capital cuenta con 75% de Zonas Rurales en condiciones de bosque alto andino hasta el páramo, en donde históricamente se han establecido comunidades con arraigo y forma de vida campesina con las cuales la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico ha venido consolidando una relación basada en el acompañamiento a sus actividades productivas, creando espacios de encuentro social alrededor de la asistencia técnica agropecuaria, con escuelas de campo, mercados campesinos, e incluso ahora frente a la crisis de salud con apoyo para la reactivación económica, lo cual se constituye en una plataforma para la organización campesina a partir de la asociatividad y la economía campesina.

De esta manera, promovemos la conformación de nuevas organizaciones y fortalecemos y apoyamos las que ya existen en la ruralidad, siempre considerando y transmitiendo a las comunidades las implicaciones que representan las normas de ordenamiento territorial y las determinantes ambientales que cubren la mayor parte del territorio, en la búsqueda de alternativas y soluciones a las implicaciones que ellas conllevan sin desaprovechar sus potencialidades biofísicas, económicas y sociales en la búsqueda del Desarrollo Sostenible.

Tenemos el Parque Nacional Natural de Sumapaz, el Ecosistema Estratégico del Corredor de Páramo Sumapaz-Cruz Verde-Chingaza, la Reserva Forestal Protectora Productora Cuenca Alta del Río Bogotá, la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá, la Zona de Ocupación Pública Prioritaria de los Cerros Orientales, la Reserva

Carrera 60 No. 63A-52,
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P3-F19

Forestal Protectora Productora del Norte de Bogotá Thomas Van der Hammen, además de los Humedales, las Rondas Hídricas de los cuerpos de agua y las áreas que conforman las Estrategias de Conservación In-situ, todo lo cual en su calidad de determinantes ambientales limita las actividades productivas que a su vez demanda de esta entidad la asesoría y acompañamiento permanente a nuestras comunidades rurales, las Alcaldías Locales, participamos en las sesiones de la ULDER, el Consejo Consultivo de Desarrollo Rural y lideramos la coordinación institucional para el Desarrollo Rural con participación de la Secretaría Distrital de Planeación, la Secretaría Distrital de Ambiente, la Secretaría Distrital de Gobierno, la Secretaría Distrital de Hábitat, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, entre otras entidades.

Dado que las Formas de Gestión Social y Ambiental de la ruralidad deben responder a iniciativas comunitarias, la Secretaría de Desarrollo Económico siempre ha mantenido respeto absoluto por la autonomía de las comunidades rurales para el efecto, de manera que promovemos la organización social desde nuestra misionalidad pero el acompañamiento solo se activa como respuesta a tales iniciativas; por ello, en el año 2.011 apoyamos la propuesta de conformación de la Zona de Reserva Campesina de Sumapaz, se suscribió el Convenio de Asociación No. 362 del 22 de noviembre de 2.011 entre la SDDE y el Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos ILSA y el Convenio de Asociación No. 648 del 16 de octubre de 2.012 entre la SDDE, la Alcaldía Local de Sumapaz y ASOSUMAPAZ.

De esta manera la SDDE apoyó a las comunidades Sumapaceñas en la elaboración del Plan de Desarrollo Sostenible para la constitución de la Zona de Reserva Campesina de Sumapaz que se entregó al INCODER el 16 de mayo de 2.013 en cumplimiento del Artículo 7 del Acuerdo 24 de 1.996, proceso que ha visto afectado su trámite hasta el día de hoy ante la Agencia Nacional de Tierras ANT por la posterior delimitación del ecosistema de páramo y los tiempos establecidos por las Normas Nacionales para la formulación del correspondiente Plan de Manejo por parte de las autoridades ambientales.

Como parte del actual Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024, "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL SIGLO XXI", la actual Administración adelanta el Diseño e Implementación del PDET Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial de Sumapaz, el cual es dirigido por la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación, en donde también tiene participación la SDDE como entidad de apoyo.

De acuerdo con lo expuesto, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en cumplimiento del Acuerdo 465 de 2.011 ha venido apoyando la participación de las organizaciones campesinas del territorio rural del Distrito Capital en el impulso de formas de gestión social y ambiental, en especial de las zonas de reserva campesina para el apoyo y estabilización de la economía campesina.

Sin otro particular,




Cordialmente,

CESAR AUGUSTO CARRILLO VEGA

Director de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario

ccarrillo@desarrolloeconomico.gov.co

NOMBRE, CARGO O CONTRATO		FIRMA
Revisó:	Andrea Campuzano/ Subdirectora de Economía Rural	
Aprobó:	Cesar Augusto Carrillo Vega / Director de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario	CC

